



PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente N° 1794/20

Pilar,

28 FEB 2020

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 1794/2020, por el que tramita la Contratación Directa N° 11/2020.

Artículo 2: Adjudicase la Contratación Directa N° 11/2020 a los proveedores municipales: SESRODART SA, CUIT 30-71591447-2, RENGLÓN 1 por la suma de \$1.983.828,00 (pesos un millón novecientos ochenta y tres mil ochocientos veintiocho con 00/100) y a la firma MIL NUEVE 74 SRL, CUIT N° 30-71569163-5, RENGLONES 2 a 8 por la suma total de \$2.021.118,00 (pesos dos millones veintiún mil ciento dieciocho con 00/100) para la adquisición de 4.972 kits de útiles escolares básicos para alumnos que comienzan a cursar el primer grado en escuelas públicas del distrito, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego a pedido de la Secretaría General.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.3.2., Cat. Prog. 20.01, U.E. 96, Cód. Gasto 292 y 231.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°

-0498-20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL